



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 22 de mayo del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0201/2026
Asunto: Respuesta

C. JOSÉ MIRANDA MIRANDA

Apoderado Legal de la Sociedad Mexicana de Productores
de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. (SOMEXFON)
Av. Insurgentes Sur 819-501, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez
P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán día el día 07 de agosto de 2024, mediante el cual hace del conocimiento sobre las actividades de **SOMEXFON**, que es una Sociedad de Gestión Colectiva, creada conforme a Ley Federal del Derecho de Autor, teniendo como objetivo la recaudación de regalías en favor de las compañías disqueras que representa, por el uso, explotación, comunicación pública y/o puesta a disposición de música grabada en los establecimientos comerciales, Para cumplir con los objetivos de dicha sociedad de gestión, se contrata diverso personal debidamente identificado con una credencial expedida a su favor, información que puede verificarse en www.somexfon.com, para que acuda a los establecimientos comerciales entre los que se encuentran: restaurantes, bares, discotecas, hoteles, moteles, salones de fiestas y eventos, centros nocturnos y de espectáculos, salones y pistas de baile, etc. en general, cualquier establecimiento comercial en los que se lleguen a comunicar o ejecutar música grabada de la titularidad de las compañías disqueras representadas por SOMEXFON, haciendo del conocimiento de los propietarios, encargados o administradores este derecho, invitándoles a regularizarse y efectuar el pago de regalías al respecto. En razón de lo anterior, a efecto de evitar confusiones sobre las actividades de SOMEXFON, las que se realizan totalmente dentro del marco de la ley a través de sus colaboradores y, lo que en la actualidad es un tema complejo dadas las actividades ilícitas como la extorsión que desafortunadamente hoy día privan en el país, atentamente solicitamos gire sus instrucciones para su conocimiento y divulgación entre el personal correspondiente.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, sobre las actividades de SOMEXFON.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Fadia Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - COY/2244/2024
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. -Presente
Lic. Luis Manuel Seno Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

ERD/COYO/2244/2024

[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA